

DIRECTIVOS

Guernica: las preguntas y lagunas jurídicas que siguen en pie



POR RAFAEL MATEU DE ROS. MADRID

Actualizado: 24/06/2017 18:49 horas

1 comentarios

Twitter

T

T

Suscríbete

Picasso declaró que ni el 'Guernica' ni él vendrían a España hasta la muerte de Franco y lo cumplió. También deseaba que se exhibiera en el Prado, junto a los fusilamientos de Goya.

Cuando se cumplen 80 años desde que Picasso pintara Guernica, el libro de Genoveva Tusell *El Guernica recobrado* (2017) da respuesta a muchos pero no a todos los interrogantes que la titularidad de la obra maestra y las incidencias de la venida del cuadro a España en 1981, han venido planteando casi desde el día en que fue pintada. La historiadora del arte, hija de Javier Tusell, director general de Bellas Artes, ofrece en su libro un arsenal documental del máximo interés, aunque revela en la introducción del mismo las dificultades que la investigación ha tenido por la falta de acceso a importantes archivos públicos y privados, algo ciertamente sorprendente. La última palabra aún no se ha dicho, pero estamos en condiciones de responder mejor que antes a algunas cuestiones fundamentales en las que se mezclan arte y derecho, mucha política, personajes espontáneos, cartas secretas, documentos reservados, manuscritos perdidos, reclamaciones legales, infidelidades, rectificaciones, políticos ambiciosos, intereses inconfesables y, afortunadamente, dosis elevadas de sentido común y un final feliz. Ni ideales sublimes ni normas dogmáticas, tampoco procedimientos inflexibles: el affaire Guernica representa un buen ejemplo de hasta qué punto el Derecho consiste en encontrar, para intereses diferentes, soluciones razonables y realistas.

¿Quién era el propietario?

ÚLTIMA HORA

18:28 El patrimonio medio en planes de pensiones privados creció un 11% en 2019

18:24 Macquarie Group adquiere Viamed Salud por más de 150 millones de euros

17:46 Indra propone suprimir un millar de empleos en la filial Soluciones Tecnológicas de la Información

LO MÁS LEÍDO

Expansion.com	Directivos
---------------	------------

- Retiran del mercado un lote de queso de cabra



Pablo Picasso y Jacqueline Roque (1957). Davis Douglas Duncan. Estate Picasso/ARS, NY. 2014.

No se sabe a ciencia cierta. Guernica fue un encargo que el Gobierno de la Segunda República española hizo a Picasso en plena guerra civil -el malagueño ya era en 1937 un artista de fama mundial y había aceptado, sin moverse de París, el cargo de Director del Museo del Prado- con destino a nuestro Pabellón en la Exposición Universal de París de ese año. Durante mucho tiempo se pensó que la obra había sido una contribución gratuita de Picasso a la causa republicana. Los archivos del embajador Luis Araquistain -aparecidos en 1978 y recomprados por el Estado a sus herederos en 1981 pese a tratarse de documentos oficiales de la antigua Embajada de España en París- incluyen un estado de gastos según el cual el pintor recibió una suma de 150.000 francos del presupuesto de la caja especial de propaganda de la Embajada en concepto de reembolso de gastos, cifra de que no destaca de forma especial en la relación de pagos. No hay una carta o un contrato que documente el encargo o la recepción de la obra. Además, los archivos de Araquistain son referenciales: una carta de 1937 en la que Max Aub declara haber recibido de Picasso el recibo de pago y una carta de Araquistain a Álvarez del Vayo de 1953 en la que declara haber entregado a Aub el recibo firmado. No existe tampoco original ni copia del recibo, que al parecer desapareció en la evacuación de Barcelona en 1939. No ha aparecido ningún documento firmado por Picasso. En el libro de Quintanilla que cito luego se menciona la copia de una tercera carta, ésta de Araquistain a Picasso, también de la sospechosa fecha de 1953, que vendría a confirmar las misivas anteriores. En las cartas se habla de "donación" a la República española. Con ese precio más bien discreto para encargo de tamaño envergadura, podría pensarse en una donación pero en tal caso resulta sorprendente que ni el Gobierno en el exilio ni el de Franco intentaran a partir 1939 reivindicar la propiedad o recuperar la posesión de Guernica, el lienzo más importante del siglo XX.

Hay motivos para creer, más bien, que el artista prestó el mural a la Exposición pero retuvo la propiedad. Desde 1937 hasta su fallecimiento en 1973, Picasso actuó como titular de facto de Guernica. Desmontado el Pabellón de París y desperdigadas las obras que albergaba -algunas desaparecidas para siempre como la gran escultura de Alberto Sánchez o los dos murales de Miró- Picasso recuperó la posesión y custodia de la obra en su taller hasta que la cedió al MoMA de Nueva York en 1939. Fue él quien ordenó depositar la obra en el MoMA -no se sabe si de forma gratuita u onerosa- y el que a todos los efectos tomaba decisiones sobre préstamo y conservación de la misma. De forma sorprendente tratándose de Picasso, de Guernica y del MoMA, no se ha

con listeria vendido por Lidl

■ El Ibx lidera Europa y recupera el 6.900 de la mano de IAG y la gran banca

■ Repsol y Telefónica, bajo mínimos; ¿pueden ser opadas?

■ Credit Suisse adelanta diez apuestas de inversión para 2021

■ El CEO de Moderna espera los primeros resultados de la vacuna contra la Covid-19 en noviembre

OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

■ La belleza inunda los canales de Venecia

■ Art Basel 2017, la gran muestra del arte contemporáneo

■ Los otros 'Goyas' de Madrid

■ Arte de pintores reconocidos a 500 euros para una causa solidaria

■ Los conserjes de oro de los hoteles de lujo

TIENDA DE GOLF





Pablo Picasso y Jacqueline Roque (1957). Davis Douglas Duncan. Estate Picasso/ARS, NY. 2014.

encontrado documento de depósito o de lo que fuese -¿donación modal o donación de derecho de usufructo temporal?-, si es que alguna vez existió. No aparece un solo documento hasta la carta tardía que escribe Picasso en 1970. Durante 40 años el MoMA actuó como fiduciario del cuadro, obra emblemática del Museo, cuya exhibición y reproducción hubo de reportarle pingües beneficios. ¿Retuvo el Museo los derechos o fueron a parar a Picasso y después a sus herederos? Es difícil admitir que durante periodo de tiempo tan prolongado la situación del mejor cuadro de Picasso en el mejor museo de arte moderno de Nueva York careciera de cobertura jurídica formal. Después, en 1981, ¿se cedieron esos derechos al Estado español como propietario legítimo de la obra?

Lo cierto es que en 1979 Guernica quedó fuera de la división de la herencia del pintor. Así lo decidió Roland Dumas, su abogado y albacea y los aceptaron los herederos. La partición fue compleja. Picasso falleció intestado, otro dato asombroso, y a su muerte hubieron de conjugarse diversos ordenamientos: ley española rectora de la sucesión, normas de orden público civil francés sobre filiación e igualdad de derechos de los hijos legítimos y los nacidos fuera de matrimonio e impuestos sucesorios de Francia como país de residencia de los herederos. A la herencia concurrían la viuda, tres hijos (otro había fallecido) y dos nietos (otro también había fallecido). El inventario se prolongó cinco años. El Ministerio de Cultura francés supo actuar con la inteligencia que caracteriza la gestión cultural del país vecino al admitir en pago de impuestos la dación que daría origen al maravilloso Musée Picasso de París.

Las condiciones de Picasso

Picasso declaró en numerosas ocasiones que ni Guernica ni él vendrían a España hasta la muerte de Franco. El artista, que mantuvo siempre la nacionalidad española -aunque en 1940 tuvo lugar un oscuro episodio de solicitud de nacionalidad francesa, rechazada por las autoridades galas del momento-, cumplió su propósito y sólo después del fallecimiento del General en 1975 se pudieron iniciar los contactos para que el cuadro viniera a nuestro país. No debe extrañar su actitud: Picasso mantuvo siempre una marcada conciencia política de izquierdas y el Régimen le respondió abriéndole la vergonzosa ficha policial que hemos podido ver en una reciente exposición del Museo Reina Sofía.

A pesar de los personalismos de ministros y políticos -que dejaron factura en la cúpula del Museo del Prado- y por encima de los conflictos de competencia

Consigue las últimas novedades [Expansión](#)

ETOOOLS +

NEWSLETTERS +

Personaliza la información económica que quieres recibir por secciones. [\[Suscríbete\]](#)

DESTACADOS

Calcular sueldo neto	IBEX 35
Nombramientos	Renta 2019
Calculadora de Sueldo	Prima de Riesgo
Diccionario Económico	Cargos y directivos en Axesor
Convertor de Moneda	

entre departamentos ministeriales, que a punto estuvieron también de arruinarlo todo, los hilos fueron movidos por agentes privados, entre ellos el abogado José Mario Armero, más de un espontáneo y algunos discretos gestores culturales oficiales y, de forma principal, por el diplomático Rafael Fernández-Quintanilla, que mantuvo las relaciones directas con la familia y escribió *La odisea del Guernica* (1981), obra que sigue siendo indispensable y en la que en gran medida se inspira la de Tusell.

En la carta de 1970 al MoMA, Picasso declaró que en 1937 "confió" al Museo el cuadro y que "desde hace muchos años igualmente he hecho donación de este cuadro, los estudios y los dibujos a su museo", los cuales deben ser entregados a España cuando "se hayan restablecido las libertades públicas", matizando una carta de 1969 publicada en *Le Monde* en la que Picasso, por boca de Dumas, hablaba de "la restauración de la República en España". Pero en una declaración posterior dirigida al MoMA precisamente el 14 de abril de 1971 Picasso volvió a referirse a la República española como destino de la obra.

Jacqueline Roque, viuda de Picasso, Paloma Maya finalmente y el propio Dumas fueron decisivos para acreditar que la "condición", fuera la que fuese, se había cumplido en 1981. Lo fueron también la Declaración del Senado norteamericano de 1978 promovida por el Partido Demócrata, en particular por los senadores George McGovern y Joe Biden, tan importantes entonces y luego en la mejor política norteamericana; la comprensión de Cyrus Vance, abogado del MoMA; la influencia discreta del Rey Juan Carlos y la visita oportuna de Felipe González a Nueva York. No olvidemos al notario catalán Raimon Noguera, celoso guardián de que el MoMA no pudiera alegar -aunque nunca llegó a hacerlo- la prescripción adquisitiva de la obra. Gracias a todos ellos, sobre todo a Picasso, claro, y a Jacqueline, el cuadro está hoy en España. Como ha sido gracias a sus herederos y beneficiarios por lo que disfrutamos de casi todos los demás picassos que se exhiben en nuestro país.

Superado el escollo principal, surgió un nuevo problema legal: algunos herederos de Picasso reclamaron su derecho moral a opinar sobre el contenido, el traslado y las condiciones de exhibición del legado. Una reclamación que podría encerrar el propósito de excluir de los derechos del Estado español los dibujos y estudios preparatorios y complementarios de *Guernica* y calificar éstos como parte de la herencia del artista. El MoMA, riguroso y generoso en todo el proceso, se aseguró, una vez había obtenido el consentimiento de los herederos, de que el legado llegara a España unido como quería el artista. Después de que el intento de golpe del 23-F y los atentados de la extrema derecha a la Galería Theo volvieran a interferir en las negociaciones, se llegó a la fase de formalización jurídica de la entrega y traslado de la obra a Madrid, en la que gracias a los Abogados del Estado Alfonso Arias de la Cuesta -Asuntos Exteriores- y el malogrado Joaquín Tena Arregui -Cultura- se pudieron sortear con habilidad los últimos obstáculos jurídicos.

El lugar elegido

La voluntad del artista no deja, en este aspecto, la menor duda. Multitud de testimonios acreditan que Picasso deseaba que *Guernica* se exhibiera en Madrid y en el Museo del Prado, "cerca de Los fusilamientos de Goya". Otras ciudades proclamaron un comprensible interés en albergar la obra, aunque fuera temporalmente, en especial Barcelona, por razones obvias, y la muy